



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-24/2020.

ACTOR: ROLANDO SOSA
GONZÁLEZ.

ÓRGANO PARTIDISTA
RESPONSABLE: COMISIÓN DE
JUSTICIA DEL CONSEJO
NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

MAGISTRADO: ROBERTO
EDUARDO SIGALA AGUILAR.

SECRETARIO: JORGE
SEBASTIÁN MARTÍNEZ LADRÓN
DE GUEVARA.

COLABORÓ: ATALA JUDITH
MARTÍNEZ VERGARA.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a catorce de mayo de dos mil
veinte.¹

El Pleno del Tribunal Electoral de Veracruz dicta **SENTENCIA**
en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-
ElectORALES del Ciudadano al rubro indicado, promovido por
Rolando Sosa González, ostentándose como Presidente del
Comité Directivo Municipal de Misantla, Veracruz, en contra
de la Comisión de Justicia Nacional del Partido Acción
Nacional², por la omisión de resolver el Juicio de
Inconformidad número CJ/JIN/16/2020, relacionado con la

¹ En adelante las fechas se entenderán del presente año, en caso contrario se
precisará la correspondiente.

² En adelante PAN.

expedición del nombramiento correspondiente al Comité Directivo Municipal promovido por el actor.

ÍNDICE

SUMARIO DE LA DECISIÓN 2
ANTECEDENTES 2
I. DEL ACTO RECLAMADO. 2
II. TRÁMITE DEL JUICIO CIUDADANO..... 3
CONSIDERACIONES 6
PRIMERA. Competencia..... 6
SEGUNDA. Requisitos de procedencia. 7
TERCERA. Pretensión, *litis*, síntesis de agravios y metodología de estudio. 9
CUARTA. Estudio de fondo. 9
RESUELVE 22

SUMARIO DE LA DECISIÓN

En el presente asunto, se ordena declarar **fundado** el agravio relativo a la vulneración a una justicia pronta y expedita, al encontrarse en trámite el juicio de inconformidad CJ/JIN/16/2020, presentado por el actor ante la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del PAN, en el cual controvierte la omisión de otorgarle el nombramiento correspondiente al Comité Directivo Municipal del mismo partido en Misantla, Veracruz.

ANTECEDENTES

I. DEL ACTO RECLAMADO.

1. **Convocatoria para la elección del Comité Directivo Municipal del PAN en Misantla, Veracruz.** El veintitrés de octubre de dos mil diecinueve, la Comisión Estatal Organizadora aprobó la convocatoria para la elección del



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

Presidente, Secretaría General y miembros del Comité Directivo Municipal en Misantla, Veracruz.

2. El cuatro de noviembre, cerró la fecha para el Registro de aspirantes al Consejo Estatal y a la presidencia e integrantes del Comité Directivo Municipal.

3. El catorce de diciembre, mediante acuerdo SG/187/2019, se aprobaron las Providencias Emitidas por el Presidente Nacional, con Relación a la Ratificación de las Asambleas Municipales del Partido Acción Nacional en el estado de Veracruz, en las cuales se establece que el actor fue electo para el cargo de Presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional con sede en Misantla, Veracruz, obteniendo noventa y tres votos a favor.

4. **Juicio de inconformidad ante el órgano intrapartidista.** El actor presentó juicio de inconformidad el catorce de enero ante la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional a fin de controvertir la omisión de otorgarle el nombramiento correspondiente al Comité Directivo Municipal del mismo partido en Misantla, Veracruz.

II. TRÁMITE DEL JUICIO CIUDADANO.

A. EXPEDIENTE TEV-JDC-24/2020.

5. **Presentación.** El veintiséis de febrero, se recibió en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, el escrito signado por Anibal Alejandro Cañez Morales, en su carácter de Integrante de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, a través del cual rinde informe